

La Fundación reclama una mejora en los objetivos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética

El Anteproyecto de Ley es un paso atrás en los objetivos incluidos en el PNIEC y enviados a la Comisión Europea como posición de España

Es necesario mejorar la ambición de actuación en ciudades, en electrificación de la demanda y establecer objetivos para la implantación del autoconsumo.

Madrid. Martes 19 de 2020. La Fundación Renovables se felicita por la aprobación del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, norma necesaria e imprescindible como guion de la Transición Energética, pero lamenta la falta de ambición que como en los sucesivos borradores ha caracterizado esta iniciativa legislativa. El texto aprobado por el Consejo de Ministros ha de considerarse, una vez más, una pérdida de oportunidad por dos motivos fundamentales: **cambios poco relevantes o casi inapreciables respecto a la anterior versión** del anteproyecto y la **fijación de objetivos de energías renovables y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) aún menores que los planteados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)**. Por lo tanto, desde Fundación Renovables reclamamos que **durante la tramitación parlamentaria de este necesario y bien intencionado anteproyecto de ley se aumente considerablemente su ambición** con objetivos más acordes con las necesidades de la meta que acertadamente se fija en el texto.

El objetivo de reducción del nivel emisiones de GEI del 23% para 2030 respecto a 1990, planteado en la última versión del PNIEC, siendo ya insuficiente e incoherente a largo plazo con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, se ve reducido a un ínfimo 20%. De manera similar, los objetivos planteados en el PNIEC del **42% de penetración energías renovables** respecto al consumo de energía final descienden incomprensiblemente a **un 35% y el 74% de generación eléctrica con renovables al 70% y abre dudas sobre las características del modelo energético y la relación entre los objetivos de renovables y la reducción de emisiones**. Además, el texto **sigue sin fijar un año concreto para el cierre de plantas de carbón y nucleares**.

Esta nueva versión sigue sin plantear objetivos ni medidas concretas que ni aparecen en el PNIEC ni en la versión anterior del anteproyecto de ley y que desde la **Fundación Renovables** consideramos imprescindibles. **Se continua sin el compromiso de desarrollar un cambio** en la estructura de consumo en origen, **hacia un modelo de gestión de la demanda** que implicaría, junto a su electrificación, la **democratización de la energía** dando protagonismo a la ciudadanía y facilitando la consecución de un sector energético descarbonizado y basado 100% en energías renovables.

En este sentido, **tampoco se plantean objetivos de penetración de autoconsumo**, ni en potencia ni en energía, los cuáles, desde la **Fundación Renovables**, proponemos que deben llegar a aportar el 10% de la demanda de energía final en 2030. Por otro lado, el objetivo de penetración de energías renovables en el sistema eléctrico para 2030 pierde valor al **no plantear conjuntamente un objetivo de electrificación del sector energético**, para el cual nosotros **proponemos que se alcance un 50% para 2030** y así contribuir decisivamente a la reducción de emisiones del sector en su totalidad.

Otro aspecto que **se echa en falta es el protagonismo que debe dar la LeyCCyTE a la actuación en ciudades y en los municipios**, los cuales consideramos como los motores principales para el cambio del nuevo modelo energético. La **actuación en municipios se reduce** en poco más que la obligación **de zonas de bajas emisiones para municipios de más de 50.000 habitantes**, pero **no están presentes** en el documento un **batería de propuestas para conseguirlo ni objetivos concretos** de reducción del volumen del tráfico o penetración de vehículo eléctrico. Este último, carece de objetivos a su desarrollo e implantación. Para ello, **la limitación de los vehículos de combustión interna debe ser más ambiciosa**, ya que consideramos difícil conseguir en 2050 que nuestro 100% del parque de turismo sea sin emisiones, si se está retrasando la prohibición de venta de estos vehículos contaminantes hasta 2040.

Por último, creemos que **falta una definición clara en relación a las medidas de política fiscal** activa respecto al consumo de hidrocarburos y a la recaudación en los Presupuestos Generales del Estado, para redistribuir e invertir en la lucha contra el cambio climático y la aceleración de la transición energética. Desde **Fundación Renovables** consideramos que el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición energética es un paso en la dirección adecuada, pero **sigue siendo insuficiente ante la emergencia climática, la necesidad de coger velocidad para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París** y ser la **base para la recuperación económica post Covid-19**.